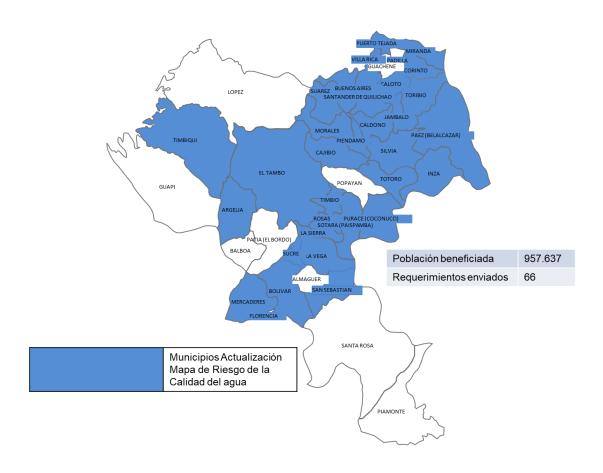


Mapa de Riesgo de la Calidad de Agua Para Consumo Humano

La Gobernación del Cauca - Secretaría de Salud Departamental durante el año 2018 ha realizado actualización de mapas de riesgo de la calidad del agua para consumo humano en 16 municipios del Departamento como son: Argelia, Cajibio, Santander de Quilichao, Silvia, Timbiquí, Toribio, Totoró, Bolívar, Caldono, Corinto, El Tambo, La Sierra, La Vega, Miranda, Padilla, Villa Rica; durante el año 2019 realizó actualización en 17 municipios los cuales son: Sotará, Rosas, Mercaderes, Florencia, Timbio, Piendamó, Buenos Aires, Suarez, Caloto, Puracé, Morales, San Sebastián, Jambaló, Páez, Inzá, Sucre y Puerto Tejada con el fin de realizar inspección, vigilancia y control de riesgos asociado a las condiciones de calidad de las cuencas abastecedoras de sistemas de suministro de agua para consumo humano, beneficiando así 957.637 habitantes de 33 municipios actualizados.



Las actividades realizadas en la actualización de mapas de riesgo de la calidad del agua para consumo humano en cada municipio se desarrollaron en articulación con las empresas prestadoras de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, en las cuales se socializó la Normatividad Vigente Resolución 4716 de 2010, alcance y condiciones, así mismo, se realiza





Recorrido de Inspección Sanitaria Ocular a fuentes abastecedoras de los acueductos municipales.

El análisis del riesgo de la alteración de la calidad del agua para consumo humano, corresponde a la probabilidad de que la calidad del agua se altere por la contaminación de la misma y que dicha situación no permita el abastecimiento de agua para consumo humano, generando un riesgo a la salud de la población.



Los principales factores de riesgo para la calidad del agua son:



- Presencia de Ganadería generando erosión del suelo, presencia de Coliformes totales y fecales en las fuentes hídricas, probable enfermedades por contaminación de agua (EDA) en comunidades aledañas a la fuente abastecedora.
- Deslizamientos: Por el movimiento de la tierra se puede generar un aumento de solidos suspendidos en las fuentes hídricas y alteraciones en el olor y color de la fuente.
- Disminución del Caudal: Causado por la tala de árboles y deforestación de bosque, por lo tanto, trae como consecuencia deterioro en el ambiente, la disminución de los caudales de agua, problemas graves de erosión de los suelos, baja fertilidad, sedimentación de fuentes de agua para los acueductos, extinción de especies nativas entre otros.
- Cultivos lícitos e ilícitos: En las zonas de cultivos ilícitos, son variados los agroquímicos utilizados para el establecimiento del cultivo de coca y su mantenimiento para la producción de hoja y posterior extracción y refinamiento de la cocaína. Los residuos químicos finalmente son depositados en las fuentes de agua superficial y subterránea, las que debido a los escasos o inexistentes procedimientos para su potabilización, terminan siendo utilizadas para el consumo humano. Las consecuencias de esta contaminación se relacionan con la pérdida de flora y fauna acuática; pérdida del recurso como fuente de agua y alimento; intoxicación humana y animal.
 - Intoxicaciones por sustancias químicas (medicamentos, monóxido de carbono, solventes, metales pesados). Enfermedades transmitidas por alimentos.

Según decreto 1575 de 2007 la revisión y actualización del Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano de los sistemas de abastecimiento y red de distribución de la respectiva jurisdicción, se hará anualmente con base en la información suministrada por las autoridades ambientales competentes y Secretarias de Planeación Municipal, según las normas legales vigentes.

Para la elaboración de los Mapas de Riesgo, se deberá tener en cuenta entre otros aspectos, los usos del suelo definidos en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial – POT y el ordenamiento de las cuencas realizado por las autoridades ambientales competentes





Según la Resolución 4716 de 2010 la autoridad sanitaria elaborará cada año, como mínimo diez (10) Mapas de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, hasta completar en su jurisdicción la totalidad de los mismos.

Por tal motivo, La Secretaría de Salud Departamental priorizará la elaboración de los Mapas de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, teniendo en cuenta alguno(s) de los siguientes criterios:

- 1. Municipios o distritos con mayor número de habitantes.
- 2. Primeras causas de morbilidad y mortalidad.
- 3. Resultados obtenidos en la inspección y vigilancia sanitaria realizada a los sistemas de suministro de agua para consumo humano de su jurisdicción.

